

La fase de permanencia tendrá una duración de diez semanas aproximadamente en horario intensivo de mañana y tarde, tiempo que se destinará proporcionalmente a enseñanzas teóricas y su aplicación práctica, de acuerdo con el programa elaborado por el Director del curso.

### 3. Lugar de celebración

La prueba de selección previa sobre aptitud para la conducción se realizará a nivel provincial.

La fase de permanencia tendrá lugar en este primer curso experimental, en Madrid y Oviedo, en los locales que oportunamente se señalarán al publicarse la lista de admitidos.

### 4. Número de plazas

El número máximo de plazas admitidas para la fase de permanencia será de 150 en Madrid y 60 en Oviedo.

El número total podrá incrementarse hasta en un 5 por 100 para quienes soliciten un certificado de acuerdo con lo previsto en el apartado 1, párrafo tercero, «in fine», de la presente convocatoria.

En este primer curso experimental se reservarán las plazas para residentes en las distintas provincias españolas de acuerdo con la demanda previsible de examen, estudiada la tendencia de los tres últimos años, en relación con la pirámide de población y las necesidades del sector, distribuyéndose de la forma siguiente:

Alava, 2; Albacete, 3; Alicante, 8; Almería, 4; Avila, 2; Badajoz, 3; Baleares, 3; Barcelona, 14; Burgos, 2; Cáceres, 3; Cádiz, 3; Castellón, 4; Ciudad Real, 3; Córdoba, 3; Coruña (La), 4; Cuenca, 3; Gerona, 3; Granada, 3; Guadalajara, 2; Guipúzcoa, 2; Huelva, 2; Huesca, 2; Jaén, 5; León, 4; Lérida, 3; Logroño, 2; Lugo, 2; Madrid, 25; Málaga, 4; Murcia, 4; Navarra, 3; Orense, 2; Oviedo, 20; Palencia, 2; Palmas (Las), 3; Pontevedra, 5; Salamanca, 2; Tenerife, 2; Santander, 4; Segovia, 2; Sevilla, 5; Soria, 2; Tarragona, 2; Teruel, 2; Toledo, 3; Valencia, 10; Valladolid, 3; Vizcaya, 3; Zamora, 2; Zaragoza, 4; Ceuta, 1, y Melilla, 1.

Asistirán a la fase de permanencia en Oviedo los residentes en las siguientes provincias:

Asturias, La Coruña, Lugo, Orense, Pontevedra, Santander, Alava, Vizcaya, Guipúzcoa, León, Zamora, Valladolid, Palencia, Logroño y Navarra.

Los residentes en las restantes provincias españolas asistirán a la fase de permanencia en Madrid.

### 5. Sistemas de selección

El sistema de selección será por orden en la de prelación de presentación de instancias, hasta un número igual al triple de las plazas convocadas con carácter máximo para cada provincia.

Los así seleccionados, con carácter previo se someterán a una prueba de técnica y dominio de la conducción que, de no superarse en número igual al de plazas convocadas, más un 50 por 100 de las mismas, redondeando por exceso, motivará la convocatoria de los suplentes que serán llamados por el orden de presentación de instancias.

Quienes superen tal prueba entrarán en la fase de correspondencia que se desarrollará de acuerdo con lo indicado en el apartado 2.

Superada la fase de correspondencia y por orden de calificación obtenida y hasta el número máximo de plazas admisibles, se entrará en la fase de permanencia a desarrollar en los lugares indicados en el apartado 3 anterior, de acuerdo con el horario y programación que fije el Director del curso que constarán en la resolución que publique la lista de admitidos a la fase de permanencia.

Quienes superen la fase de correspondencia y queden en exceso sobre el número de plazas convocadas, se entenderá que estarán exentos de ella en el próximo curso que al efectos se convoque, en cuya selección ocuparán los primeros puestos en el orden de prelación.

Si en alguna provincia no se cubrieran las plazas convocadas podrán ofertarse a residentes en otras provincias por riguroso orden de calificación.

### 6. Sistema de calificación

La fase de permanencia del curso se calificará por el sistema de evaluación continua, con posibilidad de recuperación de evaluaciones no superadas, con pruebas que demuestren la integración y globalización de los conocimientos.

### 7. Derechos de inscripción

Los participantes en la fase de correspondencia abonarán al comienzo de la misma 5.000 pesetas como precio de los textos que les serán remitidos durante la misma.

Quienes superada dicha fase asistan a la de permanencia abonarán al comienzo de la misma 10.000 pesetas en concepto de derechos de inscripción.

### 8. Plazo de presentación de instancias

El plazo de presentación de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

### 9. Documentación

A la solicitud, que se dirigirá a la Dirección General de Tráfico, calle Josefa Valcárcel, número 28, 27071-Madrid -Dirección de Programas de Investigación de la Conducción-, en la que obligatoriamente constará, además del nombre y apellidos del interesado, su domicilio y su teléfono, se acompañará fotocopia cotejada del documento nacional de identidad.

Quienes resulten aptos en la prueba de selección previa acompañarán al justificante de haber abonado en la Jefatura de Tráfico de la provincia de su residencia el importe de los textos a remitir, certificado de haber superado la Enseñanza General Básica o de los estudios equivalentes o superiores que haya realizado e informe de aptitud análogo al preciso para la obtención del permiso de conducción de clase C-1, salvo que su propio permiso se haya obtenido al amparo del artículo 267. IV, del Código de la Circulación.

En la remisión de solicitudes por Correo o de otro tipo de correspondencia relacionada con el curso que se convoca, se hará constar en el ángulo superior izquierda del sobre la mención: «Curso de Profesores de formación vial».

### 10. Información

Otras informaciones necesarias, y complementarias a las que figuran en la presente convocatoria, se harán constar en las listas por las que se publiquen las distintas relaciones (de admitidos, de haber superado la fase de correspondencia, etcétera) y, en cualquier caso, se colocarán en el tablón de anuncios de las Jefaturas de Tráfico correspondientes.

### 11. Nombramientos

Se nombran Directores y Secretarios de los cursos a:

Director: Doña Estrella Rivera Menor

Suplente Madrid: Don José Antonio Peñas Alejo.

Suplente Oviedo: Don Francisco Tabar y Alonso del Campo.

Secretario y coordinador pedagógico: Don Perfecto Sánchez Pérez.

Suplente Madrid: Doña María Teresa Martín Álvarez.

Suplente Oviedo: Don Ignacio Campomanes González.

El Profesorado será nombrado por el Director del curso mediante resolución que se publicará en el tablón de anuncios de la Jefatura de Tráfico correspondiente. Director, Secretario y Profesores tendrán hasta un máximo de sesenta asistencias, considerándose el presente curso calificado en el grupo segundo, conforme a lo establecido en el Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio.

Lo que se comunica para conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de marzo de 1986.-El Director general, José Luis Martín Palacín.

8088

RESOLUCION de 15 de marzo de 1986, de la Dirección General de Tráfico, por la que se convocan cursos en Asturias, Baleares, Barcelona, Cáceres, Puente Genil (Córdoba), La Coruña, León, Alcalá de Henares (Madrid), Murcia, Sevilla, Valencia y Zaragoza para los actuales Profesores de Escuelas Particulares de Conductores que deseen acceder al certificado de Profesor de Formación Vial.

De acuerdo con la atribución de competencias contenida en el artículo 29 del Reglamento regulador de las Escuelas Particulares de Vehículos de Motor y con el mandato contenido en la Orden del Ministerio del Interior de fecha 19 de junio de 1985, se convocan cursos para los actuales Profesores de Escuelas de Conductores que deseen acceder al certificado de Profesor de Formación Vial en las siguientes provincias españolas: Asturias, Baleares, Barcelona, Cáceres Puente Genil (Córdoba), La Coruña León, Alcalá de Henares (Madrid), Murcia, Sevilla, Valencia y Zaragoza.

### 1. Destino del curso

De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 1.º de la Orden del Ministerio del Interior de fecha 19 de junio de 1985, el curso será específico para los actuales Profesores de Escuelas Particulares de Conductores, sin perjuicio de que puedan asistir a él funcionarios relacionados con la enseñanza de conductores.

### 2. Lugar de celebración

El curso se celebrará en las capitales de provincia y localidades de cabecera de comarca que se indican, sin perjuicio de que cursos posteriores, en la medida que las circunstancias lo aconsejen, puedan celebrarse en otras capitales y localidades cabeceras de comarca. El lugar concreto del presente curso se especificará en la Resolución que comunique la lista de admitidos, que se publicará en los tabloneros de las Jefaturas de Tráfico correspondientes.

### 3. Número de plazas y sistemas de selección

El número de plazas dependientes de las posibilidades materiales y de personal de cada una de las Jefaturas será el siguiente:

Asturias: 30.  
 Baleares: 30.  
 Barcelona: 180.  
 Cáceres: 30.  
 Puente Genil (Córdoba): 30.  
 La Coruña: 60.  
 León: 30.  
 Alcalá de Henares (Madrid): 90.  
 Murcia: 30.  
 Sevilla: 30.  
 Valencia: 90.  
 Zaragoza: 30.

Para cubrir las plazas se seguirá el orden de presentación de instancias. En igualdad de condiciones, dirimirá la antigüedad del certificado de aptitud como Profesor de Escuelas Particulares de Conductores. En todo caso, los cursos quedan reservados para los residentes en la provincia o comarca donde se celebren. Únicamente en el caso de que con las solicitudes presentadas no se cubriera el número de plazas convocadas, podrán admitirse participantes de provincias o comarcas limítrofes.

Por excepción al orden de prelación, ocuparán el último puesto quienes sin justificación previa o suficiente desistieron de asistir a los cursos anteriores.

### 4. Contenido del curso

En su doble vertiente de aprendizaje teórico y comprobación pedagógica y práctica de las materias sobre las que versan, en el curso se tratarán los siguientes bloques:

Normas y señales reguladoras de la circulación.  
 Cuestiones de seguridad vial, conducción económica, medio ambiente y contaminación.  
 Reglamentación de vehículos pesados, prioritarios, especiales, de transporte de personas y mercancías, seguro de automóviles y tramitación administrativa.  
 Pedagogía aplicada a la conducción.  
 Psicología aplicada a la conducción.  
 Mecánica y entretenimiento simple de los automóviles.  
 Comportamiento en caso de accidente (primeros auxilios).

### 5. Duración y horario del curso

A cada uno de estos bloques de materias se dedicará un tiempo aproximado de veinte horas lectivas, a excepción de «Mecánica y entretenimiento simple de los automóviles», al que se dedicarán, aproximadamente, dieciséis horas lectivas, y «Comportamiento en caso de accidente (primeros auxilios)», al que se dedicarán cuatro horas lectivas.

El horario del curso será fijado en todos los casos por el Director del mismo previa consulta al sector profesional interesado, de forma que, dentro de las posibilidades personales y materiales, se logre el mayor grado previsible de aprovechamiento y los menores inconvenientes para sus asistentes. Dicho horario figurará en la Resolución que publique la lista de admitidos al curso y que figurará en el tablón de anuncios de las Jefaturas de Tráfico correspondientes.

### 6. Sistema de calificación

El sistema de calificación de las pruebas será por evaluación continua, en el que participarán de tres a seis miembros del sector (de acuerdo con el número de asistentes) que hayan sido designados

por las Asociaciones profesionales o sindicales interesadas o como profesionales libres no asociados. Existirán las tres posibilidades de recuperación que dentro del curso previene el artículo 6.º de la Orden de 19 de junio de 1985.

### 7. Plazo de presentación de instancias

El plazo de presentación de instancias será de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

### 8. Documentación

La solicitud, presentada directamente o a través de las Asociaciones profesionales o sindicales interesadas, deberá dirigirse a cada una de las Jefaturas Provinciales de Tráfico correspondientes a la provincia donde los cursos se celebren, excepto las de Madrid, que se dirigirán a la Dirección General de Tráfico, calle Josefa Valcárcel, 28, 28071 Madrid, Dirección de Programas de Investigación de la Conducción.

A la solicitud, en la que obligatoriamente constará, además del nombre y apellidos del interesado y su domicilio, su teléfono, se acompañarán fotocopias del documento nacional de identidad y del certificado de aptitud como Profesor de Escuelas Particulares de Conductores.

### 9. Fecha de comienzo del curso

El curso comenzará en la fecha que indique la Resolución que publique la lista de admitidos, que figurará en el tablón o tabloneros de anuncios de las correspondientes Jefaturas Provinciales de Tráfico. En la lista podrán consignarse hasta un 20 por 100 más de solicitantes por sí, en el período que media entre la publicación de la lista y el comienzo del curso, se produjese alguna renuncia o algún otro tipo de actuación u omisión que evidenciase el deseo de alguno de los admitidos de no asistir al curso.

### 10. Gastos de inscripción

No existirán derechos de inscripción y los textos utilizables se entregarán gratuitamente.

### 11. Directores y Secretarios del curso

Los Directores responsables y Secretarios del curso serán los siguientes:

Madrid: Director, don José Antonio Peñas Alejo; suplente, don José Antonio García Prieto. Secretaria, doña Carmela Rebolledo Garaña; suplente, don Daniel Román Brovia.

El Director y el Secretario del curso de Madrid mantendrán, además, la coordinación general de los cursos de las demás provincias.

Asturias: Director, don Angel Toriello de la Fuente. Secretario, don Ignacio Campomanes Fernández.

Baleares: Director, don Javier Coromina Doisy. Secretario don Antonio Ramis Gamundí.

Barcelona: Director, don Antoni Riu Rovira del Villar. Secretario, don Alfredo Sánchez Barrabeig.

Cáceres: Director, don Pedro Aguilar Muñoz. Secretario, don Antonio Peña Pazos.

Córdoba: Director, don Pedro Alcántara López. Secretaria, doña Carmen García Ballesta.

La Coruña: Director, don Gonzalo Ocampo Suárez-Valdés. Secretario, don Marcelino Ramos Souto.

León: Director, don Julián Morales y Vázquez de Castro. Secretario, don Luis Fernández García.

Murcia: Director, don Vicente Ricardo Estévez Bargas. Secretario, don Francisco Balbastre Balbastre.

Sevilla: Director, don Andrés Cobos Lizana. Secretario, don Santiago Díaz Fernández.

Valencia: Director, don Roberto Ramírez Belmonte. Secretario, don Gerardo Barona Serrano.

Zaragoza: Director, don Eduardo Checa Zavala. Secretario, don Gonzalo Hernández Bueno.

Los Vocales Profesores y las suplencias no consignados serán designados por el Director del curso y constarán en la Resolución que publique la lista de admitidos que figurará en el tablón o tabloneros de anuncios de las correspondientes Jefaturas de Tráfico. A efectos de asistencia, se considerará el presente curso calificado en el grupo segundo, conforme a lo establecido en el Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio.

Lo que digo para conocimiento y efectos.

Madrid, 15 de marzo de 1986.-El Director general, José Luis Martín Palacín.